

BASES LEGALES 15 CONVOCATORIA - SILVER ECONOMY CALL

Cláusula 1 – Organizador y objeto

La organización de la presente convocatoria corre a cargo de BERRIUP, S.L., con domicilio a estos efectos en Zuatzu 7, Edificio Urola, bajo 1, 20018 de San Sebastián, y provista del CIF: B-75138594 (en adelante BERRIUP o la empresa organizadora). Para cualquier consulta relacionada, podrá dirigirse a BERRIUP a través del mail: berriup@berriup.com. BERRIUP, en colaboración con CAJA RURAL DE NAVARRA y ADINBERRI (en adelante los colaboradores), lanza la convocatoria “SILVER ECONOMY CALL”, con el objeto de conocer nuevos proyectos relacionados con esta vertical, como se explica en las presentes bases.

Cláusula 2 - Condiciones de participación y características

Los participantes deberán ser personas físicas mayores de edad, con domicilio habitual en territorio español, que no se encuentren incurso en causas penales (de carácter patrimonial o socioeconómico), y que se encuentren al corriente de cumplimiento de sus obligaciones en materia tributaria y administrativa; así como las personas jurídicas, con domicilio social en territorio español, que se encuentren al corriente de cumplimiento de sus obligaciones en materia tributaria, administrativa, laboral y con respecto a la Seguridad Social (los “Participantes”).

Al menos uno (1) de los Participantes integrantes de cada uno de los proyectos presentados al Programa de Aceleración deberá dedicarse a tiempo completo al mismo.

Los proyectos presentados por los Participantes deberán ser originales, propios y legítimos, de carácter innovador y que se adapten a la convocatoria Silver Economy en alguno de los siguientes nichos de especialización:

- Servicios socio-sanitarios y modelos de atención
- Adaptación del hogar y ayudas técnicas
- Turismo senior
- Entornos amigables
- Tecnologías habilitadoras digitales
- Otros

Cláusula 3 – Plazos e inscripción

Para participar será necesario registrar el proyecto de forma completa en el formulario habilitado al efecto en www.berriup.com y en las webs de los colaboradores. La inscripción es gratuita. El plazo para enviar los proyectos inicia el 5 de mayo de 2022 y finaliza el 5 de junio 2022, ambos inclusive.

Cláusula 4 - Exclusión de la participación

Quedarán excluidos de la participación aquellos proyectos que no hayan completado correctamente el formulario de registro publicado o que hayan facilitado datos incorrectos y/o falsos, y todos los que la organización considere que deben ser excluidos por no cumplir las presentes bases.

Cláusula 5 - Proceso de selección

BERRIUP constituirá un jurado, formado por profesionales de destacada trayectoria y con experiencia anterior en procesos similares. El Jurado firmará un acuerdo de confidencialidad relativo a los proyectos participantes y sus promotores.

Dicho jurado, analizará todos los proyectos participantes y seleccionará entre ellos a los finalistas. Los finalistas serán contactados y deberán firmar un compromiso de participación de forma presencial en un evento organizado a tal

efecto por BerriUp (la “Final”). La Final se celebrará en Donostia – San Sebastián al efecto, el jueves 30 de junio de 2022. Los gastos de desplazamiento, alojamiento, y cualquier otro derivado de su participación serán por cuenta de los finalistas. De entre los finalistas que defiendan sus proyectos en este acto, el jurado decidirá si hay proyectos merecedores de la Mención Especial.

Cláusula 6 – Mención Especial.

La Mención Especial es personalísima, no pudiendo ser transferible ni ser objeto de transmisión, sustitución o canje.

Los Finalistas que reciban la mención especial, podrán ser invitados a disfrutar de los siguientes servicios:

Por parte de Adinberri:

Acceso a horas de dedicación y apoyo a los proyectos seleccionados (10 horas por proyecto).

Red Adinberri Labs: Adinberri facilitará espacios de contraste con la demanda y profesionales del sector, así como la experimentación activa en entornos reales, siempre y cuando se cumplan una serie de requisitos por parte de las entidades seleccionadas. Además, Adinberri podrá facilitar conexiones y sinergias con otras iniciativas del ecosistema que permitan enriquecer la propuesta de valor presentada.

Convocatoria Adinberri: la Diputación Foral de Gipuzkoa tiene previsto publicar una nueva convocatoria de ayudas en el marco de Adinberri para el impulso y desarrollo de proyectos de innovación social, tecnológica y empresarial en el campo de la Silver Economy como ayuda complementaria a este programa, siempre que se cumplan los requisitos exigidos en la propia convocatoria.

Por parte de Rural Kutxa:

Posibilidad de acceso a financiación a través de la Línea Inicia para emprendedores de hasta CIENTO CINCUENTA MIL (150.000,00€) EUROS.

Por parte de Fundación Solera:

Laboratorios de experimentación / testeo en entorno real de productos y servicios del ámbito de la Silver Economy: 50 horas de experimentación y testeo con mercado real y valoración y acompañamiento por parte de técnicos de Solera Asistencial.

Por parte de BerriUp:

Incorporarse al Programa de Aceleración de BerriUp (<https://www.berriup.com/programa-de-aceleracion/>) durante 2022.

La incorporación al Programa de Aceleración supondrá la aceptación expresa, inequívoca e incondicional de participar activamente en todas las actividades y tareas programadas durante los cuatro (4) meses de duración del Programa de Aceleración.

Cláusula 7 – Cesión de derechos de imagen. Los Finalistas autorizan expresamente a BerriUp y a los colaboradores, conforme la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, a utilizar, comunicar, exhibir, reproducir y difundir sus nombres y su imagen en cualquier soporte, bien sea material o digital, o en los distintos canales de comunicación y redes de BerriUp a los efectos de promocionar la Final, la presente Convocatoria y sucesivas, así como el Programa de Aceleración. En ningún caso puede entenderse que dicha utilización le confiera al interesado derecho de remuneración o beneficio alguno.

Cláusula 8 – Tratamiento de los datos personales

BerriUp cumple con las directrices de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD), así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), relativas a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. En cumplimiento de la normativa de protección de datos, le facilitamos la siguiente información:

Responsables del tratamiento de sus datos: BERRIUP, S.L., Calle de Zuatzu 7, Edificio Urola, bajo 1, 20018, San Sebastián. CAJA RURAL DE NAVARRA, SDAD. COOP. DE CRÉDITO, Plaza de los Fueros nº 1 Pamplona, ADINBERRI, Paseo Miramón 166 San Sebastián y FUNDACIÓN SOLERA C/Monasterio de Irache 76, Pamplona.

Finalidad: Analizar los proyectos participantes y seleccionar a los finalistas y publicar imágenes y datos de seleccionados.

Legitimación: Consentimiento del interesado.

Plazo de conservación: Los datos personales proporcionados se conservará durante el tiempo necesario para dar cumplimiento a la finalidad por la cual han sido recogidos y se eliminarán cuando hayan dejado de ser necesarios para tal fin y hayan superado el tiempo prudencial para su conservación por motivos legítimos y el ejercicio o defensa de posibles reclamaciones de distinta índole.

Destinatarios: Caja Rural de Navarra y BERRIUP, S.L., ADINBERRI y FUNDACIÓN SOLERA

Derechos: Como titular de los datos, usted tiene derecho a acceder, actualizar, rectificar y suprimir sus datos, así como otros derechos, dirigiéndose a Calle de Zuatzu 7, Edificio Urola, bajo 1, 20018, San Sebastián, Plaza de los Fueros nº 1 Pamplona CAJA RURAL DE NAVARRA, SDAD. COOP. DE CRÉDITO, Plaza de los Fueros nº 1 Pamplona, ADINBERRI Paseo Miramón 166 San Sebastián y FUNDACIÓN SOLERA C/Monasterio de Irache 76, Pamplona.

En caso de desacuerdo, también podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dispone de la información necesaria en su web: www.agpd.es.

Para más información, ver Política de Privacidad

- Berriup: <https://www.berriup.com/politica-de-proteccion-de-datos/>
- Rural Kutxa: <https://www.cajaruraldenavarra.com/es/politica-proteccion-datos>
- Fundación Solera: www.soleraasistencial.es/aviso-legal
- Adinberri: <https://www.adinberri.eus/es/privacidad>

Cláusula 9 – Aceptación de las bases

El hecho de participar en la convocatoria implica a aceptación de las presentes Bases sin reserva alguna. La organización se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar la convocatoria o sus condiciones, si lo considerase necesario.

Cláusula 10 - Ley aplicable y jurisdicción

Para cualquier diferencia que pudiese surgir con motivo de la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales, los Participantes, con renuncia expresa a cualquier fuero personal que pudiese corresponderles, se someten a la legislación española y a los Juzgados y Tribunales de Guipúzcoa (España).

En San Sebastián, a 5 de mayo de 2022.

